

RAD. 11001310300420220048800

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., TRES
(03) de MARZO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a librar mandamiento de pago, la actora arrime la liquidación de los intereses moratorios de la obligación desde el 20 de junio de 2022 hasta el 29 de noviembre de 2022, fecha en que se presentó la demanda.

Cumplido lo anterior ingrese al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP.-

